

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

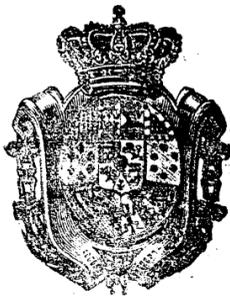
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

| EN MADRID. | |
|-------------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |
| EN PROVINCIAS. | |
| Por tres meses..... | 90 |
| EN CANARIAS Y BALEARES. | |
| Por tres meses..... | 400 |
| EN AMERICA. | |
| Por tres meses..... | 110 |
| EN EL EXTRANJERO. | |
| Por tres meses..... | 400 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido por esa Direccion general, á consecuencia de la consulta dirigida por el Gobernador de la provincia de Burgos, sobre si debe ó no eximirse del papel sellado de reintegro el instrumento de hijuela de unas fincas que, radicando en la misma provincia, han sido adjudicadas á Doña Josefa Aleja Generosa de Echevarría en la cuenta y particion ejecutada en el partido judicial de Amurrio; y visto cuanto resulta del citado expediente, y lo que prescriben los artículos 38, 69, 70 y 71 del Real decreto de 8 de Agosto último, y el 43 de la Real instruccion de 4.º de Octubre siguiente; y conformándose S. M. con el parecer emitido por esa Direccion y la de lo contencioso de Hacienda pública, se ha servido mandar por regla general que todos los instrumentos y documentos procedentes de las provincias Vascongadas y Navarra, que deban hacer fé en los Tribunales y oficinas de las demás del reino, sean reintegrados con el papel que les corresponda, con arreglo al Real decreto é instruccion citados.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Rentas estancadas.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora se ha dignado nombrar por decretos fecha 4 del actual

Caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III al Mariscal de campo D. Antonio María Blanco, segundo Cabo que ha sido de las Islas Filipinas.

Caballeros grandes cruces de Isabel la Católica á D. Gerónimo de la Torre de Trasierra y D. Juan Sevilla, Ministros togados del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, todos á propuesta del Ministerio de la Guerra.

Caballeros grandes cruces de la misma Orden de Isabel la Católica á propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros á

D. Pedro Goossens, D. José Gastero

Serrano y D. Jaime María Salas, Consejeros ordinarios de Ultramar; y á D. Miguel Ruiz Martínez, propietario de la ciudad de Sevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno de la provincia de Santander.—Excmo. Sr.: Se ha verificado la inauguracion del ferro-carril, con un entusiasmo difícil de describir. A la una y media de esta tarde salió S. M. el Rey de su Real morada acompañado de todas las corporaciones y personas distinguidas de esta ciudad, siguiendo el largo tránsito del hermoso muelle hasta el embarcadero en una continua ovacion que no se interrumpió un solo momento. Allí estaba preparada una magnífica falúa, mandada por el Comandante de Marina, en la cual se embarcó S. M., el Ilmo. Sr. Obispo, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el Mayordomo Mayor, el segundo Cabo de la Capitanía general y yo. Puesta en marcha la falúa Real, en medio de las aclamaciones universales y las mas entusiastas, seguian su rumbo cuantas lanchas y botes en el puerto habia, colmadas de gentes de las clases mas acomodadas, que incesantemente victoreaban á S. M. la Reina y Real familia, así como las tripulaciones de mas de 80 buques mayores que, situadas en las bergas, aclamaban sin cesar el nombre del Rey. Un bonito arco en medio de la bahía, construido á expensas de todas las dependencias del Estado, sorprendió agradablemente á S. M. el Rey, pasando por debajo la falúa Real en medio de los vivas no interrumpidos de la inmensa poblacion flotante que le acompañaba. Así continuó magestuosamente la marcha hasta el muelle preparado en el sitio de la inauguracion donde le esperaban la comision del ferro-carril é Ingenieros ingleses, y miles de personas que se habian anticipado por el camino real para recibirle. Al poner pié en tierra S. M. el Rey fué victoreado nuevamente, de una manera que raya en frenesí, habiendo continuado aumentándose, si cabe, el entusiasmo durante las ceremonias, y posteriormente hasta su regreso por tierra. Han sido tan unánimes las demostraciones de amor á la Reina, y tan universales las pruebas de gratitud y reconocimiento que este pueblo ha dado al Rey en los dos dias que lleva en él, que S. M. se encuentra altamente satisfecho y complacido, como lo ha significado en varias ocasiones de una manera ostensible y hasta conmovido por tantas y tan repetidas distinciones como ha merecido. Impresionado yo de iguales sentimientos tengo el placer de participarlo á V. E. para satisfaccion del Gobierno de S. M., sin que me sea posible encarecer bastante la alegría, ó mas bien locura, con que este pueblo recibe á S. M. en todas las ocasiones en que se da al público.

Tengo el honor de pasar á manos de V. E. los adjuntos ejemplares del discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el acto de la inauguracion del camino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 3 de Mayo de 1852.—Excmo. Sr.—Dionisio Gainza.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Discurso que se cita en la comunicacion anterior.

Señores: La Magestad de la Reina Doña Isabel II, reflejada como en sí propia en la del Rey su augusto Esposo, desciende ahora por la vez primera á las nobles playas de Santander. Y como la sombra del Trono ha sido siempre propicia al suelo español, que es á su vez el sólido indestructible cimiento de la Monarquía de San Fernando y de Isabel la Católica, ni el Rey ni Castilla dejaron de justificar la historia en tan alta, solemne y memorable ocasion.

Lo habeis visto, señores. Imploradas las bendiciones del Eterno, sin el cual nadie edifica que no edifique en vano; á la voz poderosa de la Reina, al excelso impulso del brazo del Rey, se han empezado los desmontes, se han abierto las explanaciones de este camino, por el cual han de darse la mano el Océano y el Mediterráneo, atravesando el centro de la Monarquía, y llevando á esta nacion generosa, como corresponde, á los grandes centros de la civilizacion y del comercio del mundo.

¡Oh Castilla! ¡oh España! ¡oh patria mia! Cuando se colme tanta ventura, acaso darás un recuerdo á los que tan leales cercan en estos mismos momentos el Trono de tu Reina! Mas.... ¡desvanézcase ante la Magestad de los Reyes cualquier recuerdo de otra gloria y de otros nombres que no sean los suyos!

Gracias, Señor, á V. M. en nombre de Santander: gracias á la Reina, por cuyo Real expreso encargo manifiesto á estas nobles provincias el sentimiento que ha tenido en no poder venir en persona á recibir su lealtad y colmar todas sus alegrías.

¡Concédale el Arbitro de los Reyes verificarlo un dia acompañada de V. M. y su amada Hija á inaugurar por sí misma el ferro-carril de Isabel II, así como V. M. en su Real representacion inaugura hoy tan dignamente sus obras! Yo me atrevo á decirlo desde ahora: Santander lo pide: la Reina lo quiere!

El cielo colme este y todos los demás deseos de su corazon maternal; y nada faltará para la paz, para el progreso, la felicidad y la gloria de la patria!

¡Viva la Reina! ¡Viva la Princesa! ¡Viva el Rey!

Santander 3 de Mayo de 1852.—Mariano Miguel de Reynoso.

Direccion general de administracion.

El dia 4 de Junio próximo á las dos de la tarde se celebrará subasta pública en la sala de costumbre del Ministerio y ante esta Direccion para rematar al mejor postor la provision de mil quinientas resmas de papel continuo que se consideran necesarias para la impresion de la Gaceta, y quinientas eventuales para otros servicios de la misma clase.

Los que deseen interesarse en esta licitacion podrán acudir á la Administracion de la Imprenta nacional, donde estará de manifiesto desde hoy hasta el dia del remate el pliego de condiciones aprobado por S. M., y las muestras del tamaño y clase del papel rubricadas por la Direccion.

Madrid 4 de Mayo de 1852.—El Director general, Bonifacio Fernandez de Córdoba.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 1.ª.—Circular.

Habiéndose suscitado dudas por varios Rectores de Universidades, acerca del tiempo y forma en que deban hacerse los exámenes en las escuelas del Notariado, S. M. se ha servido disponer que se observen en este curso las prevenciones siguientes:

1.ª Los exámenes principiaron el 13 de Mayo, como en las Facultades, haciéndose extensiva á estos alumnos la gracia concedida á los demás por Real orden de 12 del mes próximo pasado.

2.ª En las escuelas sitas en puntos donde hubiere Universidad se formarán los Tribunales con los catedráticos de jurisprudencia y los de la escuela, del modo que se establece en el reglamento de estudios vigente, y presidiendo el catedrático mas antiguo.

3.ª En las escuelas establecidas donde no hubiere Universidad, los Tribunales se compondrán del director de la escuela,

el catedrático y tres abogados del colegio, nombrados por el director.

4.ª Las escuelas de que habla el párrafo anterior pasarán las actas de exámenes á las Universidades de que dependan, las cuales expedirán á los alumnos el certificado correspondiente, conforme á los artículos 26 y 28 del reglamento.

5.ª Los alumnos del Notariado estarán sujetos, en lo respectivo á derechos de exámen, á lo que dispone el artículo 345 del reglamento citado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 3 de Mayo de 1852.—Gonzalez Romero.—Sr. Rector de la Universidad de....

Seccion 4.ª.—Circular.

A fin de evitar á los establecimientos de instruccion pública que reciben ejemplares de las obras á que se halla suscrito este Ministerio, el coste del porte de los mismos remitidos por el correo, se ha acordado, como medida general, que los jefes de los referidos establecimientos comisionen en esta corte personas que pasen á recogerlos á la seccion cuarta de Instruccion pública de esta Secretaría, previo aviso, que se les dará por la misma, de tener á su disposicion los mencionados ejemplares.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1852.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sr....

Arciprestes nombrados por los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Vicarios capitulares sede vacante de las iglesias de esta monarquía, conforme á la Real cédula de S. M. de ruego y encargo fecha 30 de Diciembre último, con expresion de las diócesis y partidos judiciales civiles á que cada uno corresponde.

Almería.

Gergal, D. Manuel Martín Lopez. Huerca-Overa, D. Manuel Antonio García para el arciprestazgo de Albóx. Purchena, D. Juan de la Cruz García. Sorbas, D. Manuel Arjona Soriano. Velez-Rubio, D. José Pérez Olivares. Vera, D. Alfonso Capurros Segura. Todos tienen su residencia en las capitales de sus arciprestazgos, como párrocos que son en ellas.

Avila.

Arenas, D. Francisco Javier Urbina, con residencia en Arenas. Arenas, D. Antonio Lino García, con residencia en Mombeltran. Arévalo, D. Juan Rodríguez, con residencia en Arévalo. Arévalo, D. Emeterio Ortiz de Luna, con residencia en Flores de Avila. Arévalo, D. Francisco Moreno Gutierrez, con residencia en Madrigal. Avila, D. Joaquin Martín Leunas, con residencia en Oyocasen. Avila, D. Nicolás Irujo, con residencia en Padiernos. Avila, D. Sebastian Jimenez, con residencia en San Juan de la Encinilla. Avila, D. Pedro Carrera, con residencia en Venta de San Vicente. Barco de Avila, D. Manuel San Martín, con residencia en esta villa. Cebreros, D. Santos Flores, con residencia en Cebreros.

Cebveros, D. Ramon Garcia, con residencia en Hoyo de Pinare.

Olmedo, D. Rafael Hernando, con residencia en esta villa.

Piedrahita, D. Victoriano Prieto, con residencia en Piedrahita.

Piedrahita, D. Pedro Achategui, con residencia en Benilla.

Piedrahita, D. Isidoro Palomino, con residencia en San Martin de la Vega.

Piedrahita, D. Pablo Alvarez, con residencia en Solana.

Talavera, D. Antonio Luengo, con residencia en Oropesa.

Talavera, D. Santiago Aguirre, con residencia en Vayuela.

Badajoz.

Alburquerque, D. Juan Galo Barroso y Barroso, párroco de Santa María del Mercado.

Fregenal, D. Manuel Pinto Diaz, párroco de Santa María de la Plaza.

Llerena, D. Antonio Benito Gordon, capellan mayor de la de San Juan Bautista de Llerena, para lo en ella dependiente de la jurisdicción del ordinario.

Olivenza, D. Fernando Ramirez, párroco de Santa María del Castillo.

Zafra, D. Manuel Angel Martinez del Rio, canónigo y cura mayor de aquella iglesia colegial parroquial.

Todos tienen su residencia en las capitales de dichos partidos.

Barbastro.

Benavarre, D. Pedro Baldellon, residente en Graus.

Boltaña, D. Pedro Asin, residente en la capital del partido.

Boltaña, D. Manuel Abad, residente en Benasque.

Barcelona.

Granollers, D. Agustín Dalmau, párroco.

Mataró, D. Gabriel Batllevell, párroco.

San Feliu de Llobregat, D. Jaime Ribas, párroco.

Tarrasa, D. Joaquin Coll, beneficiado.

Vendrell, D. José Crusat, párroco.

Villafranca del Panadés, D. José Janer, vicario perpetuo.

Todos residen y tienen sus beneficios en las capitales de dichos partidos.

Calchorra.

Agredda, D. Manuel Isidro Martinez, párroco de Aguilar del rio Alhama, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Amurrio, D. Eusebio Isasi, beneficiado.

Arnedo, D. Manuel Sainz Munilla, párroco.

Bilbao, D. Juan José Soloaga.

Cervera del Rio Alhama, D. Sebastian Martinez, beneficiado.

Durango, D. Pedro María Areitio, beneficiado.

Estella, D. Pedro Sabando, beneficiado de Viana, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Guernica, D. Pedro Pablo Elorriaga, beneficiado.

Haro, D. Ciriaco Aranzadi, párroco.

La-Guardia, D. Juan Antonio Martinez Treviño, beneficiado.

Logroño, D. Ramon Perez, canónigo de aquella colegiata.

Marquina, D. Pedro María Suinaga, beneficiado.

Miranda de Ebro, D. Félix Oñate, beneficiado.

Nájera, D. Benito Tobar, vicario perpetuo de Santa Cruz.

Santo Domingo de la Calzada, D. Hilario del Rio, Secretario de aquel cabildo catedral.

Soria, D. Isidoro Gonzalez, párroco de Yanguas, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Torrezilla de Cameros, D. Martín Jimenez, párroco.

Vergara, D. José Martín Ansaotegui, beneficiado.

Vitoria, D. Vicente Aberasturi, canónigo de aquella colegiata.

Todos tienen su residencia en las capitales de dichos partidos comprendidas en la diócesis; pero estando fuera de ella las de los partidos de Agreda, Estella y Soria, sus arciprestes residen en otros pueblos de los mismos.

Cartagena.

Albacete, D. Francisco de Paula Moreno, párroco.

Almansa, D. Fernando Jimenez.

Cartagena, D. Joaquin Ricardo Baldaura.

Casas-Ibañez, D. Pedro Bernal Guardiola, párroco de Villamalea.

Cieza, D. Juan Tornero, párroco.

Hellin, D. José Ruiz Sanchez, párroco.

Huerca-Overa, D. Salvador Valera Parra, párroco.

Chinchilla, D. Francisco Sola, párroco.

Lorca, D. Antonio Esteban Mellado.

Mula, D. Francisco Segundo Guerrero.

Totana, D. Pascual Martínez.

Villena, D. Francisco Gonzalez Morales.

Yecla, D. Diego Hipólito Rodenas, párroco de la Asuncion.

Todos residen en las capitales de dichos par-

tidos, excepto el nombrado para el de Casas-Ibañez, que es párroco de Villamalea.

Coria.

Cáceres, D. Pedro Chaves Flores, párroco de San Mateo.

Garrovillas, D. Plácido Yañez, ecónomo.

Granadilla, D. Juan Gonzalez Flores, párroco.

Hoyos, D. Isidro Simon, párroco.

Plasencia, D. Francisco Mendez Cortes, párroco de Galisteo, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Sequeros, D. Gregorio Gonzalez, párroco de la Alberca, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Gerona.

Areñs de Mar, D. Paladio Rodá, párroco.

Figuera, D. Félix Juncá, párroco.

La Bisbal, D. José Bonet, beneficiado.

Olot, D. Francisco Quera, párroco.

Santa Coloma de Farnés, D. Gerónimo Deulonder, párroco.

Todos residen y tienen sus beneficios en las capitales de dichos partidos.

Guadix.

Baza, D. Manuel Elías, provisor y vicario general de aquella abadía.

Gergal, D. Joaquin Llebrés, beneficiado ecónomo de Abrucena, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Huescar, D. Antonio María Antiga, párroco de Galera, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Iznalloz, D. José Fernandez Fernandez, cura ecónomo de Moreda, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Jaen.

Alcalá la Real, D. Bernardino Sanz Alcazar, párroco de Santa María de Alcaudete, para los pueblos de este partido correspondientes a su diócesis.

Andujar, D. Gaspar Antonio Valenzuela, beneficiado de San Miguel de la misma.

Andujar, D. Francisco Quera, párroco de San Martín de Arjona.

Baeza, D. Domingo Saturnino Ruimonte, canónigo de Jaen en la residencia de Baeza.

Huelma, D. Juan José de Luna, párroco.

La Carolina, D. Gonzalo Vesioso, Vicario y Capellan mayor de la parroquia de esta villa.

Mancha Real, D. Juan Idefonso Herrera, párroco.

Martos, D. Francisco de Paula Valenzuela.

Ubeda, D. Antonio de la Cámara, canónigo de aquella colegiata.

Villacarrillo, D. Antonio Pablo García Pretel, párroco de esta villa.

Villacarrillo, D. Francisco Gallego, párroco de Santa María del Collado de Santisteban.

Los arciprestes de quienes no se expresa el lugar de su residencia, la tienen en las capitales de sus partidos, y en los pueblos de estos que en todo ó parte pertenecen a la Orden militar de Calatrava; solo están autorizados para las personas y cosas sujetas a la jurisdicción del ordinario.

Lérida.

Barbastro, D. Félix Castellar, canónigo de la iglesia colegiata de Monzon.

Benavarre, D. Medardo Fuster, párroco de la misma villa.

Benavarre, D. Antonio Nasarre, canónigo magistral de Roda.

Fraga, D. Manuel Ruiz, párroco de la misma.

Tremp, D. Tomas Comet, párroco de Villaller.

Málaga.

Alora, D. Miguel Artacho y Galiano, párroco.

Antequera, D. José Delgado y Quirós, canónigo de aquella colegiata.

Archidona, D. Juan de Martín y Cárdenas, párroco.

Coin, D. Juan Galan y Reina, párroco.

Colmenar, D. Francisco de Paula Vargas, párroco.

Estepona, D. Antonio Pagés y Collantes, párroco.

Gaucin, D. Francisco Ruiz Robles, párroco.

Marbella, D. Juan Bautista Chinchilla, beneficiado.

Ronda, D. José Guerrero Horrillo.

Torrox, D. José María Navarro Laudete, párroco.

Velez-Málaga, D. Diego Muñoz y Murillo, beneficiado.

Todos tienen su residencia en las capitales de dichos partidos.

Mondoñedo.

Arzua, D. Joaquin Felipe Salgado de Agra, párroco de San Pedro de Mellid, en el arciprestazgo titulado de Mellid.

Ferrol, D. Manuel Antonio de Aullo, párroco de Santa María Mayor del Val, en el arciprestazgo de Tresmicos, que además de varios pueblos del partido judicial del Ferrol, comprende otros del de Puente deume.

Ferrol, D. Juan García, párroco de San Martín de Villarrube, en el arciprestazgo de

Cedeira, que además de varios pueblos del partido judicial del Ferrol, comprende otros de los de Puente deume y Santa Marta de Ortigueira.

Lugo, D. Juan Carreira Castiñeira y Aguiar, párroco de San Martín de Ferreiros, en el arciprestazgo de Azumara, que además de varios pueblos del partido judicial de Lugo, comprende otros de los de Mondoñedo y Villalba.

Lugo, D. Juan Santiso y Pedrosa, párroco de San Pedro de Triabá, en el arciprestazgo titulado Decanato de la Montaña.

Lugo, D. Pedro Ruiz, párroco de Santiago de Silva, en el arciprestazgo titulado Obispalía de la Montaña, que además de varios pueblos del partido judicial de Lugo, comprende otros del de Mondoñedo.

Mondoñedo, D. Antonio Alvarez, párroco de Santiago de la misma ciudad, y arcipreste de exentas, en que además de varios pueblos del partido judicial de Mondoñedo, se comprenden otros de los de Carballo y Corcubion.

Mondoñedo, D. Ramon Fernandez Bao, párroco de San Julian de Nois, en el arciprestazgo decanato de la marina.

Mondoñedo, D. Pedro Antonio Mendez, párroco de San Pedro de Argomoso, en el arciprestazgo de la Chantria, que además de varios pueblos del partido judicial de Mondoñedo, comprende otros del de Rivadeo.

Mondoñedo, D. Francisco Arias, párroco de San Pedro de Riotorto, en el arciprestazgo de Miranda, que además de varios pueblos del partido judicial de Mondoñedo, comprende otros del de Rivadeo.

Mondoñedo, D. José Benito Copeiro, párroco de Santa María de Villamor, en el arciprestazgo administración de Baroucelle.

Mondoñedo, D. Frutos José Sarceda, párroco de Santiago de Foz, en el arciprestazgo Obispalía de la Marina, que además de varios pueblos del partido judicial de Mondoñedo, comprende otros del de Rivadeo.

Mondoñedo, D. Mauro Fernandez Villa, cura ecónomo de Villanueva de Lorenzana en el arciprestazgo-administración de Bretoña.

Rivadeo, D. Juan Prado, párroco de San Julian de Sante en el arciprestazgo-administración de Sante.

Rivadeo, D. Julian Gonzalez, párroco de San Justo de Cabarcos en el arciprestazgo-administración de Reinante.

Santa María de Ortigueira, D. Baltasar Ledo, párroco de San Sebastian de los Devesos en el arciprestazgo de Santa Marta, que además de varios pueblos de este partido judicial, comprende otros del de Vivero.

Villalba, D. Antonio de la Iglesia, párroco de San Bartolomé de Corbelle en el arciprestazgo maestrescuela, que además de varios pueblos del partido judicial de Villalba, comprende otros del de Mondoñedo.

Villalba, D. Carlos Vicente Perez, párroco de Santa María del Villar de Parga en el arciprestazgo de Parga.

Villalba, D. Juan Antonio Pillad, párroco de Santa María de Tardade en el arciprestazgo de Entrambasaguas, que además de varios pueblos del partido judicial de Villalba, comprende otros de los de Puente deume, Ortigueira y Vivero.

Villalba, D. Domingo Veiga y Valcarce, párroco de Santiago de Felmil en el arciprestazgo de Riveras de Miño.

Vivero, D. Luis Alonso, párroco de Santiago de Brabos en el arciprestazgo de Vivero, que además de varios pueblos de este partido judicial, comprende otros del de Mondoñedo.

Oviedo.

Avilés, D. Pedro Valdés Hevia, párroco de Santiago del Monte.

Belmonte, D. Vicente Fernandez de Cuevas, párroco de San Andrés de Agüera.

Cangas de Onís, D. Jacinto Obin, párroco de Santa Eulalia de Onís.

Cangas de Tineo, D. Idefonso Sierra y Pambley, párroco de San Vicente de Naviego.

Castropol, D. Francisco Rodriguez Trelles, párroco de Santiago de Folgueras.

Fonsagrada, D. Antonio Villares, párroco de San Salvador de Monasterio.

Grandas de Salime, D. Antonio Sanchez de Rou, párroco de San Salvador de Grandas.

Infesto de Berbio, D. Francisco Ablanado, párroco de San Pedro de Beloncio.

Jijón, D. Luis María Villamil, párroco de San Andrés de Ceares.

Luarca, D. José María Murias, párroco de San Antolin.

Llanes, D. José Martinez, párroco de Santa María de Barro.

Murias de Paredes, D. Bernardo Ramon Cuervo Arango, párroco de San Martín de la Falamosa.

Pola de Labiana, D. Pedro Rodriguez Arango, párroco de San Pedro de Tiraña.

Pola de Lena, D. Pedro Pozal, párroco de San Martín de la Pola de Lena.

Pravia, D. Enrique Garcia del Real, párroco de Santa María de Muros.

Valencia de Don Juan, D. Blas Cadenas, párroco de Santo Tomás de Castrofuerte.

Villaviciosa, D. Ignacio del Busto, párroco de Santa Eulalia de Selorio.

Palencia.

Astudillo, D. Gregorio Rivera para el arci-

prestazgo del mismo nombre, con residencia en Astudillo.

Astudillo, D. Mariano Amor para el de Poblacion de Campos, con residencia en Amusco.

Baltanas, D. Antonio Ruiz del Vigo para el del mismo nombre, con residencia en Baltanas.

Carrion de los Condes, D. Santos Perez Martin para el del mismo nombre, con residencia en Carrion de los Condes.

Carrion de los Condes, D. Mariano Gallego para el de Abia de Torres, con residencia en esta villa.

Carrion de los Condes, D. Andres Martin para el de la Cueva, con residencia en Riveros de la Cueva.

Cervera del Rio Pisuerga, D. Rafael Llorente para el de Cardaño, con residencia en Levanza.

Cervera del Rio Pisuerga, D. Tomas Villegas para el de Castrejon, con residencia en Cantoral.

Cervera del Rio Pisuerga, D. Lorenzo Tiburcio Salvador para el de la Ojeda, con residencia en Cozuelos.

Cervera del Rio Pisuerga, D. Teodoro Llorente para el de Ordejon, con residencia en Celada.

Frechilla, D. Francisco Marcos para el de Becerril de Campos, con residencia en esta villa.

Frechilla, D. Mariano Gonzalez para el de Castromocho, con residencia en esta villa.

Frechilla, D. Manuel Valbuena para el de Paredes de Nava, con residencia en esta villa.

La Mota del Marqués, D. Calixto Valverde para el de Urueña, con residencia en Castro-monte.

La Mota del Marqués, D. José Negro para el de Torrelobaton, con residencia en esta villa.

Palencia, D. Antonio Medina Rosales para el de Dueñas, con residencia en esta villa.

Peñañel, D. Juan Rodriguez para el del mismo nombre, con residencia en Piñel de Abajo.

Potes, D. Santos Gutierrez para el de Be-doya, con residencia en esta villa.

Potes, D. Martín Cosío para el de Polaciones, con residencia en Puente de Pomar.

Rioseco, D. José María Andonaegui para el del mismo nombre, con residencia en Rioseco.

Rioseco, D. Pedro Martinez para el de Tor-dehumos, con residencia en Villagarciá de Campos.

Saldaña, D. Juan Ibañez para el de Her-rera, con residencia en Calahorra de Boedo.

Valoria la Buena, D. Juan Manuel Inojal para el de Gevico de la Torre, con residencia en esta villa.

Plasencia.

Bejar, D. Juan Alonso y Rodriguez, residente en Bejar, para los pueblos de este partido y otros de los del Barco de Avila y Granadilla.

Don Benito, D. Juan Pedro Lozano, residente en Medellín, para los pueblos de dicho partido, y otro del de Villanueva de la Serena.

Jarandilla, D. Pedro Cornelio Flores, residente en la capital del partido.

Logrosan, D. Lorenzo Arellano, residente en Logrosan, para los pueblos de la diócesis en este partido, y otros cuatro del de la Puebla de Alcocer.

Navalmoral de la Mata, D. Antonio Narciso Diaz, residente en Belvis de Monroy.

Plasencia, D. Antonio Rosado, residente en la capital, para los pueblos de este partido, fuera de ella, y para otros cuatro del de Garrovillas.

Trujillo, D. Gregorio Idefonso Cidoncha, residente en la capital del partido.

Salamanca.

Alba de Tormes, D. Luis Francisco Garcia, párroco de San Pedro.

Ledesma, D. Silverio Ledesma, párroco de Santa María.

Peñaranda, D. Francisco Sanchez Fernandez.

Sequeros, D. Pedro Garcia, párroco.

Vitigudino, D. Antonio Iglesias, párroco.

Todos tienen su residencia en las capitales de dichos partidos.

Segorbe.

Chelva, D. Tomás Pezet, párroco de la capital del partido.

Chelva, D. Pelegrin Valero, párroco de Ademuz.

Chelva, D. Antonio Gale, párroco de Alpuente.

Vivél, D. Manuel Sebastian, párroco de Jérica.

Vivél, D. Joaquin Gil, párroco de Montan.

Segovia.

Cuéllar, D. Isidoro Ibañez Alonso, párroco de San Andrés en la capital del partido.

Cuéllar, D. Cayetano de Torres, párroco de Fuente-Pelayo.

Cuéllar, D. Matías Garcia, párroco de Fuentidueña.

Riaza, D. Bernardo Chaves, arcipreste que ya era en propiedad del Fresno, en la vicaría de este nombre.

Riaza, D. Segundo Sanz, párroco de Mon-tejo.

Riaza, D. Félix Estibalez, párroco de Maderuelo.

Santa María de Nieva, D. Hipólito Carcamo, párroco de Aragoneses, en la vicaría de Nieva.

Santa María de Nieva, D. Manuel Rubin de Celis, párroco de Coca, en la vicaría de este nombre y en la de Iscar.

Santa María de Nieva, D. Matías Palomero, párroco de Villacastin en las vicarías de Santovenia y Parraces.

Segovia, D. Agustín Mateo Pérez, párroco de Alusin de Carbonero en la vicaría de San Medel.

Segovia, D. Vicente Gonzalez, párroco de Turégano.

Segovia, D. Gabriel Ruiz Cotorro, párroco de las vegas de Matute en la vicaría de Abades.

Sepúlveda, D. Juan Capalvo, arcipreste que ya era en propiedad de esta villa.

Sepúlveda, D. Lucas Abad, párroco de la Puebla en la vicaría de Pedraza.

Solsona.

Bérga, D. Ramon Moreta, párroco de la capital del partido, para el distrito titulado Oficialato del mismo nombre.

Bérga, D. Ramon Casalls, párroco de Bagá, para el del Oficialato de Bagá.

Bérga, D. Ramon Minguell, párroco de Cardona, para el del Oficialato de Cardona.

Cervera, D. Salvador Busquets, párroco de la capital del partido, para el del deanato del mismo nombre.

Cervera, D. Ramon Castelló, párroco de Tárrega, para el del deanato de Tárrega.

Solsona, D. Lorenzo Comellas, párroco de San Lorenzo de Moruñs, para el del oficialato de San Lorenzo de Moruñs.

Sigüenza.

Almazan, D. Jacinto Morales, párroco de San Estéban de Almazan en la vicaría del mismo nombre.

Almazan, D. Basilio Gil Bueno, canónigo magistral de la colegiata de Berlanga, en la vicaría de Berlanga.

Ateca, D. Tomás Marin, racionero beneficiado de Ariza en la vicaría de Ariza.

Atienza, D. Manuel de Bezanilla, párroco de Santa María del Rey de Atienza en la vicaría del mismo nombre.

Burgo de Osma, D. Juan Antonio Molinero, párroco de Carrascosa de abajo, en la vicaría de Carrascosa.

Cifuentes, D. Juan Antonio del Castillo, párroco de Masegoso, en la vicaría de Cifuentes.

Medinaceli, D. Vicente Villaverde, dignidad de tesorero de aquella colegiata, en la vicaría del mismo nombre.

Molina, D. Laureano Benito Baños, párroco de Santa María la Mayor de San Gil de Molina, en la vicaría del mismo nombre.

Riaza, D. Antonio Murillo y Palma, párroco de Madriguera en la vicaría de Aillon.

Tarazona.

Agreda, D. José Lumbreras, vicario de Nuestra señora de los Milagros de la misma para el partido de Castilla.

Ateca, D. Antonio Salazar, beneficiado de la misma.

Borja, D. Cipriano Azbar, canónigo de aquella colegiata.

Todos tienen su residencia en las capitales de dichos partidos.

Tarragona.

Falset, D. Antonio Areny, párroco. Montblanch, D. Antonio Serrat, plebano, párroco.

Reus, D. Andrés Marimon, prior párroco. Valls, D. Pedro Caballé, párroco.

Todos lo son en las capitales de sus respectivos.

Tenerife.

Orotava, D. José Calzadilla, para el arciprestazgo del mismo nombre, con residencia en Orotava.

Orotava, D. Domingo Cabrera, para el arciprestazgo de Garachico, con residencia en esta villa.

Orotava, D. José María Ferrer, para el arciprestazgo de Icod, con residencia en esta villa.

Santa Cruz de la Palma, D. José Rodríguez Barroso, para el arciprestazgo de la Palma, con residencia en Santa Cruz de la Palma.

Santa Cruz de Tenerife, D. José Gonzalez, para el arciprestazgo de Santa Cruz, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, D. Juan de Armas, para el arciprestazgo de Gomera, con residencia en Hermigua.

Santa Cruz de Tenerife, D. Agustín Díaz, para el arciprestazgo de Guimar, que además de varios pueblos del partido de Santa Cruz de Tenerife comprende otros del de Orotava, con residencia en Guimar.

Santa Cruz de Tenerife, D. Pedro Fernandez Paiva, para el arciprestazgo del Hierro, con residencia en villa de Valverde.

Teruel.

Albarracin, D. Leon Ros, párroco de Villarquemado, para los pueblos de este partido correspondientes á su diócesis.

Aliaga, D. Pedro Villarroja, párroco de Allepuz, para los pueblos de su diócesis en este partido.

Mora, D. Francisco Garcia, canónigo de aquella colegiata.

Segura, D. Joaquin Mateo, rector de la iglesia de Lillon, para los pueblos de este partido correspondientes á su diócesis.

Tortosa.

Albocacer, D. Agustín Lluch, rector. Castellon de la Plana, D. Ramon Sanahuja, ecónomo.

Falset, D. Juan Gurrera, rector de Tivisa, para los pueblos de este partido correspondientes á su diócesis.

Gandesa, D. Raimundo Montreal, rector. Lucena, D. Miguel Arin, rector, para los pueblos de este partido correspondientes á su diócesis.

Morella, D. Ramon Walls, párroco de Santa María la Mayor de la misma, y que como tal era ya arcipreste.

Nules, D. Francisco Cabrera, rector, para los pueblos de este partido correspondientes á su diócesis.

San Mateo, Frey D. José Linares, rector. Valderobres, D. José Endusa, rector de Calaceite, para los pueblos de este partido correspondientes á su diócesis.

Villareal, D. Sebastian Fraile, Vicario mayor.

Vinaroz, Frey D. Agustín Vaquer, rector. Excepto los de Falset y Valderobres todos los demas residen en las capitales de sus partidos.

Tuy.

Gañiza, D. Luis María Casarubios, Abad de San Martín de Barciademera, con extensión á las parroquias de Antas, Berluclid, Gajate y su anejo Gende, Giesta, Lage, Lama y Seijido.

Redondela, D. José Arias Seoane, párroco de San Andrés de Cedeira, con inclusion de las parroquias de Anceu, Castro Barbudo, Forzanes é Insua.

Rivadavia, D. José Ramon Lorenzo Gil, párroco de Santa María de la Oliveira, por lo perteneciente á las parroquias de su jurisdiccion.

Puenteareas, D. José Alvarez, Abad de Santa María de Areas.

Vigo, D. Antonio María Perez y Gonzalez, prior de aquella colegiata.

Urgel.

Balaguer, D. Antonio Santa Eugenia, racionero de aquella colegiata.

Balaguer, D. Matías Bosch, párroco de Agramunt.

Benavarre, D. Francisco Sala, párroco de Aren.

Cervera, D. José Barado, párroco de Hostafranch.

Rivas, D. José Puig, párroco de Alp.

Solsona, D. José Serra, canónigo de la colegiata de Pons.

Solsona, D. Antonio Piquer, párroco de Oliana.

Solsona, D. Fernando Pedrico, párroco de Vilanova.

Sort, D. Antonio Giró, párroco de Cardos.

Sort, D. Francisco Sanjuan, párroco de Enviny.

Sort, D. Miguel Ramonet, beneficiado de Izil.

Sort, D. Antonio Gayó, párroco de Tivija.

Tremp, D. Ventura Canal, párroco de Claret.

Viella, D. Francisco Berart, párroco de Benós.

Valencia.

Albaida, D. José Pastor, párroco de la misma.

Alberique, D. Vicente Rubio, párroco de Villanueva de Castellon.

Alcira, D. Vicente Martí, vicario perpetuo de Santa Catalina de la misma.

Alcoy, D. José Gonzalez, párroco de Santa María de la misma.

Altea, D. José Vidal, párroco de la misma.

Ayora, D. José Gomar, párroco de Jara-fuel.

Carlet, D. Andrés B llyver, párroco de la misma.

Concentaina, D. Domingo Diaz Galloso, párroco de la misma.

Denia, D. José Gilbert, párroco de Ondara.

Enguera, D. Toribio Guimbar, párroco de Navarres.

Gandia, D. Manuel Martinez, canónigo de aquella colegiata.

Chiva, D. Vicente Calatrava, párroco de Godella.

Jijona, D. José Francisco Garcia, párroco de la misma.

Liria, D. Vicente Ripoll, párroco de la misma, y como teniente, D. Gabriel Sanz, párroco de Villamarchante.

Lucena, D. Gregorio Penalba, párroco de Espadilla, y como teniente, D. Vicente Monte, párroco de Arenoso.

Moncada, D. Vicente Carceller, párroco de Vinalesa.

Murviedro, D. Agustín Galiana, párroco de la misma.

Onteniente, D. Fernando Soriano, plebano de la misma.

Pego, D. Francisco Botella, párroco de la misma.

San Felipe de Jativa, D. José Gebrian, dean de aquella colegiata.

Sueca, D. Vicente Valls, párroco de la misma.

Torrente, D. José Aicar, párroco de la misma.

Villajoyosa, D. Francisco Gadea, párroco de la misma.

Villar del Arzobispo, D. José Bellver, párroco de la misma.

Vich.

Igualada, D. José Sanmartí, beneficiado.

Manresa, D. Pedro Cruells, párroco.

Ambos lo son en las capitales de sus respectivos partidos.

Zamora.

Benavente, D. Juan Arias, para el arciprestazgo de Castronuevo, con residencia en Villardiga.

Bermillo de Sayago, D. Leon Hervás para el arciprestazgo del Fresno de Sayago, con residencia en Almeida.

Bermillo de Sayago, D. Zacarías Abril para el arciprestazgo de Fermoselle, con residencia en esta villa.

Bermillo de Sayago, D. Juan Garrido, para el arciprestazgo de Villardiegna, con residencia en esta villa.

Fuente-Sauco, D. José Mulas para el arciprestazgo del mismo nombre, con residencia en Guarrate.

Mota del Marqués, D. Martín Díez para el arciprestazgo de Millalar, con residencia en la Mota del Marqués.

Mota del Marqués, D. Benito Dominguez, para el arciprestazgo de Villavellid, con residencia en esta villa.

Toro, D. Domingo Alejos para el arciprestazgo del mismo nombre, con residencia en Toro.

Zamora, D. Antonio Arribas para el arciprestazgo de Zamora y el Pau, con residencia en Zamora.

Zamora, D. Agustín Segurado para el arciprestazgo del partido del Vino, con residencia en Arcenillas.

Zaragoza.

Alcañiz, D. José Zorrilla, canónigo doctoral de aquella colegiata y oficial eclesiástico de Alcañiz.

Aliaga, D. Joaquin Garcia, párroco de la misma.

Belchite, D. Casimiro Val, párroco de la misma.

Borja, D. Eugenio Jimenez de Navallas, párroco de Frescano, para los pueblos de este partido correspondientes á su diócesis.

Calamocha, D. Santiago Orca, párroco de la misma.

Caspe, D. Blas Francin, Sanjuanista esclaustroado, residente en la misma.

Castellote, D. José Coma, párroco de Mas de las Matas.

Daroca, D. Gabriel del Pueyo, canónigo de aquella colegiata y oficial eclesiástico de Daroca.

Ejea de los Caballeros, D. Justo Ordás, párroco del Salvador de la misma.

Hijar, D. José Roy, párroco de la misma.

La Almunia, D. Mariano Ordás, prior curado de la misma.

Pina, D. Joaquin Nebra, párroco de la misma.

Segura, D. Miguel Perez, párroco de la misma.

Valderobres, D. Gerónimo Burguete, párroco de la misma.

El R. Obispo de Ibiza y los vicarios capitulares sede vacante de Albarracin, Ceuta, Menorca y Tudela no han nombrado arciprestes en sus respectivas diócesis por no haber en ellas mas partidos judiciales civiles que los de las capitales de las mismas.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero último, esta Direccion general ha señalado el dia 25 del corriente á las dos de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del acopio y machaqueo de doce mil trescientos setenta y cinco cargos de piedra para la reparacion de las leguas nueve, diez y once de la carretera transversal del Escorial á Navacerrada, cuyo presupuesto asciende á reales vellon sesenta y dos mil ochocientos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en la misma de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será del cinco por ciento de la expresada cantidad, debiendo

acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 5 de Mayo de 1852.—El Director general de Obras públicas, José de Hezeta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio y machaqueo de doce mil trescientos setenta y cinco cargos de piedra para las leguas nueve, diez y once de la carretera transversal del Escorial á Navacerrada, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Junta de Censores de los teatros del reino ha aprobado las producciones dramáticas siguientes:

Al fin casé á mi hija, comedia en un acto. Asedio de Terifa ó gran batalla del Salado, drama en dos actos.

Amar después de la muerte, comedia en tres jornadas. Amar después de la muerte, comedia en tres actos, refundida por D. Eduardo Asquerino.

Anita, juguete cómico en un acto. Amor y amistad, comedia en tres actos. Al cuartel desde el convento, comedia en tres actos.

Amar sin ver, comedia en un acto. Batalla de amor, comedia en un acto. Buenas noches, Señor Don Simon, zarzuela en un acto.

Constancia y fortuna, comedia en tres actos. Cañizares y Guevara, comedia en un acto. Don Fernando IV de Castilla, tragedia histórica en tres actos y un prólogo.

Dos coronas en un dia, ensayo dramático en tres actos. El marido soltero, comedia en un acto. Eduardo de Mesanville, drama en cuatro actos.

El astrónomo, revista fantástica en tres actos. Caspe, D. Blas Francin, Sanjuanista esclaustroado, residente en la misma. Castellote, D. José Coma, párroco de Mas de las Matas.

Daroca, D. Gabriel del Pueyo, canónigo de aquella colegiata y oficial eclesiástico de Daroca. Ejea de los Caballeros, D. Justo Ordás, párroco del Salvador de la misma.

Hijar, D. José Roy, párroco de la misma. La Almunia, D. Mariano Ordás, prior curado de la misma.

Pina, D. Joaquin Nebra, párroco de la misma. Segura, D. Miguel Perez, párroco de la misma.

Valderobres, D. Gerónimo Burguete, párroco de la misma. El R. Obispo de Ibiza y los vicarios capitulares sede vacante de Albarracin, Ceuta, Menorca y Tudela no han nombrado arciprestes en sus respectivas diócesis por no haber en ellas mas partidos judiciales civiles que los de las capitales de las mismas.

Errores del corazon, drama en tres actos. El sastre de Paris, comedia en un acto. Estrella, drama trágico en tres actos. El encuentro feliz, drama en dos actos. El nudo y la lazada, pieza en un acto. El novio pasado por agua, zarzuela en tres actos.

El abate pírracas ó los currutacos chasqueados, sainete. El mendigo, drama lirico en un acto. Espinas de una flor, segunda parte de Flor de un dia, drama en tres actos y un epilogo. El cuarto de hora, comedia en cinco actos. Escenas del siglo de las luces, drama en tres actos.

El juicio público, episodio de la tragi-comedia del siglo XIX en tres actos. Espacion, drama trágico en tres actos. Elena de la Seigliere, comedia en cuatro actos.

El corazon de un soldado, comedia en tres actos. Icaro, barbero y peluquero, zarzuela en tres actos.

Los tres yernos, pieza en un acto. La muger de mi marido, comedia en dos actos. La casa de huéspedes, ópera cómica en dos actos.

La Baltasara, comedia en tres actos. La Virgen del Puerto, zarzuela en un acto. Lara ó los bandos de Murcia, drama en cuatro actos.

Libro 3.º, capítulo 1.º, comedia en un acto. La magigata, comedia en tres actos. Las dos cartas fingidas, comedia en dos actos. ¡La noche del dos de Mayo! drama en un acto.

Lances de amor, zarzuela en dos actos. Lo mejor de los dados....., comedia en un acto. La jorobada, comedia en un acto.

La velada de Santa Ana en el barrio de Triana, pieza en un acto. La esposa de Sancho el Bravo, drama en tres actos.

Los amores de la niña, comedia en tres actos. Las macedades del Conde de Ampurias, drama caballeresco en cuatro actos.

La hiel en copa de oro, drama en tres actos. La camarera, drama en tres actos.

Los sueños del corazón, comedia en tres actos.

La ley de raza, drama en tres actos.

La máscara del crimen ó curro el arrendador, drama en tres actos.

La hechicera, ópera cómica en tres actos.

Misterios de Palacio, comedia en cuatro actos.

Mariana de Varli, pieza en un acto.

Mejor está que estaba, comedia en cinco actos.

Mahomet IV, drama original en cinco actos.

Odio y amor, comedia en un acto.

Puertas condenadas, comedia en un acto.

Por un embuste dos bodas, comedia en un acto.

Por el dinero, comedia en un acto.

Patria y amor, drama en tres actos.

Por un anónimo, comedia en un acto.

Simpatía y antipatía, comedia en dos actos.

Tu ventura y mi venganza, comedia en un acto.

Un Don Juan del siglo XIX, comedia en cinco actos.

Una esposa para un Rey, drama en tres actos.

Una llave y un sombrero, drama en tres actos.

Victor de Deville, drama en cinco actos y seis cuadros.

Un capricho, comedia en un acto.

Un buen viaje, juguete cómico en un acto.

Una noche de infortunios, pieza en un acto.

Una deuda y una venganza, drama en cuatro actos.

Una lección de corte, comedia en tres actos.

Un tigre de Bengala, juguete cómico en un acto.

Un cabello, juguete cómico en un acto.

También han sido aprobadas, con varias correcciones ó supresiones, sin las cuales no pueden ponerse en escena, las producciones siguientes:

Bandera roja ó el consejo de la rebelion, drama en tres actos.

El escondido y la tapada, comedia en tres actos.

Graziella, zarzuela en un acto.

No hay amigo para amigo, comedia en cuatro actos.

Una herencia, comedia en tres actos.

La misma Junta ha prohibido las producciones siguientes:

La juventud del siglo, drama en dos actos.

Miscelánea de aventuras ó percances de la fortuna, comedia en tres actos.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 7º del Real decreto de 25 de Febrero último.

Madrid 5 de Mayo de 1852.—Melchor Ordoñez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE CIUDAD-REAL.

Sale á subasta para su venta vitalicia, conforme á las Reales órdenes de 6 de Noviembre de 1838 y 26 de Noviembre de 1851, una escribanía numeraria de la villa de Malagon, partido judicial de Piedrabuena, que es perteneciente á la Hacienda pública, y que ha sido tasada en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos reales, á pagar en metálico, y con condicion expresa de que solo se admiten como licitadores los abogados, notarios, escribanos públicos en ejercicio y personas que hayan hecho todos los estudios que determina el Real decreto de 13 de Abril de 1844 para esta carrera, y su único remate ha de tener efecto en esta capital el día 24 del presente Mayo, de once á una de su mañana, ante el Sr. Gobernador de la provincia.

Ciudad-Real 3 de Mayo de 1852.—Francisco Egea.

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia de esta capital, que por ausencia de su compañero el Sr. D. José María Montemayor despacha interinamente el juzgado de primera instancia del distrito del Prado, refrendada por el escribano de número de la misma doctores D. Mariano García Sancha, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de la Cruz, señalada con los números 29 antiguo y 9 moderno de la manzana 212, la cual tiene de sitio 7508 pies cuadrados y 5/16, habiéndose señalado para su remate el día 17 del corriente mes á las doce de su mañana en la sala de audiencia de dicho Sr. Juez D. José María Montemayor, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, con arreglo al pliego de condiciones que hasta el referido día se hallará de manifiesto con el plano en el oficio-escribanía del actuario, sito en la calle Mayor, núm. 99, de doce á dos de la tarde.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia D. Juan Fiol, refrendada por el escribano del número Sr. D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á un censo de 50,000 ducados de principal, impuesto sobre varios bienes que pertenecieron á la comunidad del convento del Espíritu Santo, clérigos menores de esta corte, y entre ellos sobre la casa calle de Santa Catalina, núm. 26 antiguo de la manzana 220, por escritura otorgada en 17 de Fe-

brero de 1752 ante el escribano D. Julian Agustín Fernández, en favor de D. Francisco Antonio de la Cantolla, á fin de que en el término de 30 días acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir el derecho que les asista; bajo apercibimiento de que trascurrido sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1852.—Basilio María de Arauna.

D. Manuel Perez, Teniente primero de Alcalde de esta villa, Juez interino de primera instancia de la misma por ausencia del propietario y del Sr. Alcalde.

Por el presente se cita y llama al gitano Agustín Escudero, natural de Urrea, tratante en caballerías, para que dentro de los 30 días, siguientes á la insercion de este en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este juzgado á diligencias en la causa que contra él y otros se sigue por alteracion de un pasaporte; y si así lo hiciere se le administrará justicia, y en otro caso se sustanciará en su rebeldía, parándole las providencias que se dicten el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aracena á 22 de Abril de 1852.—Manuel Perez.—Por mandado de dicho señor, José Tello, escribano.

D. Pedro Pascual de la Maza, Juez de término y de primera instancia de esta villa.

Hago saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes con que dotó D. Andrés Arias, párroco que fué de Morales de Rey, la capellanía que fundó para parientes de su linaje con el título de San Pelayo, que por D. Felipe Cadenas, vecino de San Esteban del Molar, se ha pedido le sean adjudicados en concepto de libres por ser el mas cercano pariente. Con su vista he acordado se anuncie por medio de edictos, para que dentro del término ordinario se presente el que creyere tener derecho á oponerse, bajo apercibimiento.

Benavente 28 de Abril de 1852.—Pedro Pascual de la Maza.—Por su mandado, Ramon Lopez Nuñez.

Licenciado D. Tadeo Manuel Peroso, Juez de primera instancia en la Rambla, provincia de Córdoba.

Cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía que en la iglesia de esta villa fundaron el licenciado Pedro Marquez Hidalgo y otros sus hermanos, para que dentro del término de 30 días, que deberán contarse desde la fijacion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador, á deducir el derecho que les asista; en la inteligencia de que pasado el insinuado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Rambla 5 de Marzo de 1852.—Licenciado, Tadeo Manuel Peroso.—Por mandado de S. S., Pedro Escribano y Bautista.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Señor Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento del Coronel D. José María Monter, para que dentro del término de 30 días le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—Por providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Pablo Rodil, apoderado que fué de Doña Antonia Palomar, huérfana del Coronel D. Sebastian, para que dentro del preciso término de cuatro días se presente en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda, con el fin de hacerle saber lo acordado en los autos de abintestato de la Doña Antonia; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia asesorada del mismo fecha 15 del corriente se cita por primera vez á las personas que se crean con derecho á 40 acciones de la sociedad La Propietaria, en liquidacion, acreditadas en el recibo provisional que libró dicha sociedad con el núm. 576, y fueron expedidas á favor de D. J. P. Saiglan Bagneres, con el desembolso de 500 rs. por cada una, en junto 20,000 rs., y á los dividendos depositados en el Banco español de San Fernando, para que en el término de 30 días, á contar desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten en este tribunal, sito plazuela de la Leña, número 14, piso principal, á deducir el que les asista; bajo apercibimiento.

Madrid 22 de Abril de 1852.—José de Celis Ruiz.

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de la ciudad de Huete y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa, fundada en la parroquia de Palomares del Campo por el licenciado Juan Pastor Plaza, y se halla vacante por muerte del presbítero D. Gregorio del Olmo Emper, para que dentro de 30 días siguientes al de la publicacion de este edicto comparezcan en este juzgado á usar de él, autorizados en debida forma; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huete á 50 de Abril de 1852.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Mamerto José de Alique.

En el *Diario oficial de avisos y Gaceta* de esta corte de los días 25 de Enero y 14 de Abril del corriente año, á virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia en la misma, refrendada del escribano de número Sr. Don Santiago de la Granja, fué citado y llamado D. José

Ferrer, en lugar de D. José Ferres; y deshaciéndose, como se deshace, por medio de este anuncio la equivocacion, se le cita y llama de nuevo, para que al término de ocho días, en los que no sean feriados, se presente de doce á dos del día en la escribanía cartularia, calle Mayor, número 104, á fin de hacerle saber una providencia dada en autos promovidos contra él por D. Pelegrín Redondo; apercibido que pasado sin hacerlo se dará por contestado el traslado, sin perjuicio de aquella incluye, y se proveerá lo que corresponda en justicia.

Madrid 4 de Mayo de 1852.—Granja.

Licenciado D. Nicolás Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la villa de Cidamon fundó D. Juan de Redecilla, vecino que fué de la misma, para que en el término de 30 días, á contar desde que este anuncio se inserte en la *Gaceta* de Madrid, se presenten á deducirlo por sí ó por medio de procurador autorizado en debida forma, con apercibimiento de que al que no lo hiciere dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de este día, dictado á petición del procurador D. Estéban Perez, representante de D. José María Pallares y D. Félix García Baquero, maridos respectivamente de Doña Concepcion y Doña Josefa de Ocio, vecinos de Madrid, de esta ciudad, así lo tengo mandado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 30 de Abril de 1852.—Nicolás Miranda.—Por su mandado, Pablo Bayo.

Con motivo de haberse extraviado dos certificaciones de Deuda sin interés, la una de 37,000 rs., núm. 163,213, y la otra de 361 rs. y 2 mrs., número 126,313, que se dirigieron por el correo del día 10 de Diciembre próximo pasado, con sobre á D. Casimiro Puig de Herran, de Ezcaray; se hace saber en virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del escribano de su número D. Juan García de La Madrid, á las personas que hubiesen encontrado dichas dos certificaciones, ó á las que en el día obren en su poder, las presenten en el juzgado de S. S.

Madrid 5 de Mayo de 1852.—Lamadrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Fernando Maria Bringas para que en el término de nueve días, que por segundo término se le señalan, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta*, comparezca en la audiencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de esta corte, que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, de diez á doce de la mañana, á responder á los cargos que le resultan en la causa que por dicho señor y escribanía de Gutierrez Gomara se le sigue por estafa.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100, 43 3/8.

Acciones del Banco español de San Fernando, 103 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-65.

Paris, 5-33.

Alicante, 3/8 d.

Barcelona á ps. fs., 1/2 id.

Bilbao, 1/4 pap. d.

Cádiz, 3/4 d.

Coruña, 1/2 id.

Granada, 3/4 id.

Málaga, 3/4 id.

Santander, par.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, 3/4 id.

Valencia, 1/2 id.

Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

CARRERAS DE CABALLOS.

Se verificará la segunda el día 7 del corriente mes de Mayo, si el tiempo lo permite, á las tres de la tarde en el terreno que S. M. se ha dignado conceder en su Real Casa de Campo, entrando por la puerta de Castilla.

Orden de las carreras.

Premio de S. M. la Reina nuestra Señora: reales vellón 12,000.

Distancia, tres vueltas de Hipódromo, 4,500 varas en 5 minutos y 45 segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que pueden disputar la preferencia.

Reseña de los caballos inscritos para disputar los premios.

Lady Clementina: edad 6 años, alzada 7 cuartas y 9 dedos, pelo castaño, del Excmo. Sr. Conde de Salvatierra; traje del ginete, blanco y negro.

Shamel: edad 5 años, alzada 8 cuartas y 2 dedos, pelo alazan, del Excmo. Sr. Vizconde de Irues-te; traje del ginete, azul y negro.

Godofin: edad 4 años, alzada 7 cuartas y 10 dedos, pelo castaño, del Excmo. Sr. Duque de Riánsares; traje del ginete, azul cristina.

Reales vellón 6,000: premio de la Sociedad. Distancia, dos vueltas al Hipódromo, ó sean

3000 varas en 4 minutos, venciendo dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia.

Belfegor: edad 4 años, alzada 7 cuartas y 7 dedos, pelo castaño, del Excmo. Sr. Marqués de Bedmar; traje del ginete, azul y amarillo.

Capricho: edad 5 años, alzada 7 cuartas y 10 dedos, pelo alazan, del Excmo. Sr. Conde de Salvatierra; traje del ginete, blanco y negro.

Musulman: edad 6 años, alzada 7 cuartas y 8 dedos, pelo alazan, del Excmo. Sr. Duque de San Carlos; traje del ginete, rosa y blanco.

Notas. Los billetes se expendrán en el comercio de D. Pedro Schropp, calle de la Montera, núm. 12, y en el portazgo, antes de llegar á la puerta de Castilla, á los precios siguientes: los de grada con entrada á 16 rs.; caballo montado 20; caballo de tiro 10; entrada 6.

Con objeto de evitar desgracias se previene al público que no se podrá entrar á pié en el interior del Hipódromo, ni hacer demostraciones que puedan espantar los caballos. De ningun modo se permitirá que entren perros. Las personas que vayan en caruaje deberán proveerse de un billete por cada caballería.

Para evitar toda discusion sobre el terreno se previene al público que solo los Sres. sócios podrán entrar en la tribuna y demás sitios reservados á los mismos, los cuales se servirán manifestar sus tarjetas.

El público podrá entrar á pié, sin retribucion, en el terreno que media á la derecha del Hipódromo, por la puerta de Castilla, desde la noria hasta los tejares, en el exterior de las cuerdas, sin poder salir bajo ningun pretexto del sitio señalado.

REAL DECRETO

DE 2 DE ABRIL DE 1852

SOBRE EL EJERCICIO

DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

Consta de un cuaderno en 4º, y se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

La MEMORIA presentada al Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas por la Junta calificadora de los productos de la industria española, reunidos en la exposicion pública de 1850, se halla de venta á 34 rs. en la Administracion del Boletín del Ministerio de Fomento, y en las librerías de la Publicidad, Bailly-Bailliere y Monier. 15

En los mismos puntos existen las obras siguientes: MEMORIA sobre las causas meteorológico-físicas que producen las constantes sequías de Murcia y Almería, premiada por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas: su autor D. Manuel Rico y Sinobas: á 30 rs.

COLECCION de leyes, reglamentos, instrucciones y Reales órdenes relativas á la ejecucion de obras públicas: á 8 rs.

LEY de minería, y reglamento para su ejecucion, y coleccion de las disposiciones sobre el ramo, dictadas hasta la fecha: á 8 rs. vn.

CAPSULAS DE CAZA.

La Junta económica de la pirotecnia militar ha acordado publicar en los periódicos de la corte los precios á que se expenden las capsulas de caza construidas en el establecimiento.

Lisas, 8 rs. el millar.

Estridadas, 10 id.

De brazos, 14 id.

Cuando el pedido llegue á 20 millares se hará el abono del 2 por 100 desde dicho número á 50,000; el del 3 por 100, desde 50,000 á 100,000; de 5 por 100, desde 100,000 en adelante.

Las cajitas son de varios tamaños para 500 capsulas, 250 y 100.

Sevilla 7 de Abril de 1852.—El Capitan secretario, Cárlos Gomez Ramera.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche.—A beneficio de la actriz Doña Mariana Chafino.—Sinfonia.—*No hay amigo para amigo*, comedia de D. Francisco de Rojas, refundida y puesta en cuatro actos.—Divertimiento de baile, arreglado por el Sr. Ruiz en obsequio de la beneficiada, en el que bailarán el wals de la Gisela las señoras Doña Maria Edo y Doña Cristina Mendez.—*La familia improvisada*, comedia en un acto.—*La flor del Puerto*, baile compuesto y dirigido por el Sr. Ruiz.

Nota.—Se dispone para ponerse en escena en la semana próxima á beneficio de la primera actriz Doña Matilde Diez el drama nuevo, original, en tres actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros escritores, titulado *La estrella de las montañas*.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—A beneficio de Doña Concepcion Ruiz.—Sinfonia del Dominó negro.—*Errores del corazón*, drama nuevo en tres actos, original de un aplaudido escritor.—Sinfonia de La sirena.—*Amar sin ver*, comedia nueva en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Todo lo vence amor ó La pata de cabra*, aplaudido melo-mimo-drama-mitológico-burlesco de magia, en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*El sueño de una noche de verano*, zarzuela en tres actos.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.